



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00160-00
DEMANDANTE:	IVÁN GUSTAVO CÓRDOBA
DEMANDADO:	INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S, COMPAÑÍA DE GALLETAS NOEL S.A.S. Y COLPENSIONES
ASUNTO:	SE REQUIERE A COLPENSIONES

Conforme a solicitud realizada por apoderado de las partes codemandadas allegada mediante buzón electrónico el pasado 14 de julio de 2021, se requiere a Colpensiones para que allegue al despacho en un término máximo de diez (10) días y con copia a las partes, el cálculo actuarial del proceso en referencia para efectos de que las empresas codemandadas procedan con el respectivo pago y pueda hacerse efectiva la orden de archivo.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4bcf9ed9cc258e12f1b9fdeac8297d6872a2c407df681b3f2a8d9883e545017

Documento generado en 26/07/2021 02:43:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>